



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2024-GM/MPH

Huancavelica, 20 de febrero 2024.

VISTO:

El proveído, de fecha de recepción 20 de febrero 2024, del despacho de Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución de conformación de la designación de Comités de Selección para los procedimientos próximos a convocar, a requerimiento de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a través del Informe N° 097-2024-SGLyP-GAF/MPH, de fecha 19 de febrero 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula en el numeral 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Numeral 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 44.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que conforman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°, numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros, numeral 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., de fecha 31 de marzo 2021, Artículo Primero: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 307-2019-AL/MPH., ampliando la delegación de facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en materia de Contrataciones del Estado, establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a través del Informe N° 097-2024-SGLyP-GAF/MPH., de fecha 19 de febrero 2024, solicita la designación de Comités de Selección para los procedimientos próximos a convocar:

- ✓ Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.
- ✓ Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada ADQUISICIÓN DE KID DE COCINA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN A LOS 290 COMEDORES POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.
- ✓ Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.

Que, en ese sentido, es procedente la conformación de la designación de Comités de Selección para los procedimientos próximos a convocar, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Comité de Selección para los procedimientos próximos a convocar, de acuerdo a la siguiente estructura:

Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV CCORIPACCHA Y VÍAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUANCVELICA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.						
Tipo de Integrante	Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Cargo	Condición Laboral	Especialista en el Objeto
Titular presidente	ING. AMÉRICO BOZA HUAYRA	71550353	bozahuayraamerico@gmail.com	Sub Gerente de Obras	CAS CONFIANZA	SI
Titular Miembro 1	CPC. RINA DOLY HUAMAN CAPANI.	41563350	rdhc1511@gmail.com	Gerente de Administración y Finanzas	CAS CONFIANZA	NO
Titular Miembro 2	LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO.	43604105	luiquirivas_11@hotmail.com	Sub Gerente de Logística y Patrimonio	CAS CONFIANZA	NO
Suplente presidente	ARQ. PAVEL AGAMA BENAVIDES.	20085664	paagbe@gmail.com	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	CAS CONFIANZA	SI
Suplente Miembro 1	ING. LINDA MARIBEL ESCOBAR QUISPE.	44048085	maribel567@hotmail.com	Gerencia de Infraestructura	CAS	SI
Suplente Miembro 2	DR. VLADIMIR WILLIAMS PAREDES ZARAVIA.	45654397	Vladimir.suigeneris@outlook.es	Responsable de Ejecución Contractual.	CAS	NO

Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada ADQUISICIÓN DE KID DE COCINA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN A LOS 290 COMEDORES POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.						
Tipo de Integrante	Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Cargo	Condición Laboral	Especialista en el Objeto
Titular presidente	ING. WILDER CARHUAPOMA QUISPE.	23272674	wildercarhuapoma@gmail.com	Gerente de Desarrollo Social	CAS CONFIANZA	SI
Titular Miembro 1	CPC. RINA DOLY HUAMAN CAPANI.	41563350	rdhc1511@gmail.com	Gerente de Administración y Finanzas	CAS CONFIANZA	NO
Titular Miembro 2	LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO.	43604105	luiquirivas_11@hotmail.com	Sub Gerente de Logística y Patrimonio	CAS CONFIANZA	NO
Suplente presidente	ING. ÁNGEL CARHUAPOMA ENRIQUEZ.	45524282	carhuapomaenriqueza@gmail.com	Sub Gerente de Salud y Programas Sociales.	CAS CONFIANZA	SI
Suplente Miembro 1	DR. VLADIMIR WILLIAMS PAREDES ZARAVIA.	45654397	Vladimir.suigeneris@outlook.es	Responsable de Ejecución Contractual.	CAS	NO
Suplente Miembro 2	LIC. ADM. HAYDEE CUSI MORAN	46807448	hayalegria@gmail.com	(e) Responsable de procesos	CAS	NO

Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.						
Tipo de Integrante	Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Cargo	Condición Laboral	Especialista en el Objeto
Titular presidente	ING. AMÉRICO BOZA HUAYRA	71550353	bozahuayraamerico@gmail.com	Sub Gerente de Obras	CAS CONFIANZA	SI
Titular Miembro 1	ING. GAMANIEL CCORA RAMOS	20012962	gcmaniel@gmail.com	Jefe de Equipo Mecánico	CAS	SI
Titular Miembro 2	LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO.	43604105	luiquirivas_11@hotmail.com	Sub Gerente de Logística y Patrimonio	CAS CONFIANZA	NO
Suplente presidente	ARQ. PAVEL AGAMA BENAVIDES.	20085664	paagbe@gmail.com	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	CAS CONFIANZA	SI
Suplente Miembro 1	MEC. FIDEL VALLADOLID RAMIREZ.	23200053	Fidel1@hotmail.com	Sub Gerente de Tránsito y Transportes.	CAS	SI
Suplente Miembro 2	DR. VLADIMIR WILLIAMS PAREDES ZARAVIA.	45654397	Vladimir.suigeneris@outlook.es	Responsable de Ejecución Contractual.	CAS	NO

Artículo Segundo. - DISPONER al Comité designado en el artículo que antecede, actuar con sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Informática
Miembros Integrantes (06)
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

